

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.385.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción de al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005.
- VIII. Carta del **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**, de fecha 25 de junio de 2025.
- IX. Decreto Alcaldicio N° **9.417**, de fecha 20 de noviembre de 2024, que aprueba en todas sus partes el Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente al Área Municipal.
- X. Acuerdo N° **252**, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- XI. Memorando N° **1.902**, de fecha 30 de junio de 2025, de la Administración Municipal, que solicita decretar la **Primera cuota** de la Subvención al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **1.902**, de fecha 30 de junio de 2025, la **Administración Municipal**, solicita se decrete la **primera cuota** de subvención al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**, organización con personalidad jurídica vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con fecha 21 de octubre de 2005, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.862.
- II. Que, se aprobó acuerdo N° **252**, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Díaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2025 del Área Municipal.

- III. Que, la **primera cuota** de subvención solicitada, por un monto de **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**, tiene como finalidad a destinar a gastos operacionales al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**.
- IV. Que, en mérito de los antecedentes expuestos y conforme a las atribuciones que la ley otorga a la autoridad edilicia, resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase la **primera cuota** de Subvención Municipal al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**, RUT 65.474.790-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, destinándose gastos operacionales.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta Nº 215.24.01.999.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Centro Cultural
Adm. Municipal